



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 17 SERIE 2020-2021
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 4TA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL POR CUANTO NÚMERO 2 DE LA ORDENANZA NÚMERO 14, SERIE 2017-2018, INTITULADA "ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A VENDER UN SOLAR MUNICIPAL EN USUFRUCTO UBICADO EN LA CALLE BETANCES ESQUINA DANIEL FLORES #14 EN JUNCOS, PUERTO RICO, Y A COMPARECER, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA;" Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El 29 de mayo de 2018, la Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 14, Serie 2017-2018, para autorizar al Alcalde en representación del Municipio Autónomo de Juncos a comparecer en el otorgamiento de la escritura de compraventa de un solar municipal en usufructo ubicado en la calle Betances, Esquina Daniel Flores, Número 14 en Juncos, Puerto Rico.

POR CUANTO: Por un error involuntario la Oficina de Secretaría Municipal redactó incorrectamente la descripción de la propiedad descrita en el Por Cuanto número dos de la Ordenanza antes mencionada.

POR CUANTO: Por lo antes mencionado, es necesario enmendar la Ordenanza Número 14, Serie 2017-2018, en el Por Cuanto número 2 para que lea de la siguiente manera:

"El Agrimensor José A. Carrasquillo, Licencia Número 8562, elaboró un plano de mensura para obtener la descripción del solar a vender a la Sra. Nancy I. Flores García cuya cabida y linderos se describen a continuación:

URBANA: Solar radicado en la Calle Doctor Betances, Esquina Daniel Flores en el Municipio de Juncos, Puerto Rico, con una cabida superficial de CIENTO OCHENTA PUNTO CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (180.4094 m.c.), equivalentes a CERO PUNTO CERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE CUERDAS (0.0459 cdas) y en linderos por el **Norte**, en una alineación de catorce punto dieciocho metros lineales (14.18 m.) cuyo rumbo es S 69-16'-36" E, con la Calle Daniel Flores; por el **Sur**, en dos alineaciones con el mismo rumbo de N 69-09'-02" O, una de doce punto cuarenta y tres metros lineales (13.43 m) y la otra de uno punto treinta y dos metros lineales (1.32 m), con la propiedad del Doctor Fernando Ortiz; por el **Este**, en tres alineaciones con diferentes rumbos, una de once punto ochenta y tres metros lineales (11.83 m) con rumbo de S 22-37'-33" O, otra de cero punto noventa y siete metros lineales (0.97 m) con rumbo de S 21-40'-44" O, y otra de cero punto quince metros lineales (0.15 m) con rumbo de S 22-55'-06" O, con la Calle Doctor Betances y por el **Oeste**, en dos alineaciones con el mismo rumbo de N 20-42'-05" E, una de uno punto cero nueve metros lineales (1.09 m) y la otra de once punto ochenta y dos metros lineales (11.82 m), con la propiedad de la Sucesión Faelo Bezares".

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, HOY 30 DE MARZO DE 2021, LO SIGUIENTE:**



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 17

SERIE 2020-2021

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

4TA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA

PÁGINA 2

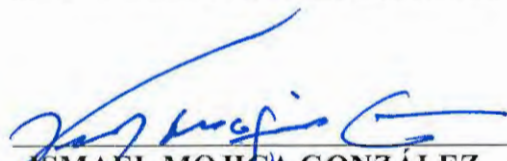
SECCIÓN 1RA: Enmendar el Por Cuanto número 2 de la Ordenanza Número 14, Serie 2017-2018, intitulada “*ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A VENDER UN SOLAR MUNICIPAL EN USUFRUCTO UBICADO EN LA CALLE BETANCES ESQUINA DANIEL FLORES #14 EN JUNCOS, PUERTO RICO, Y A COMPARECER, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA*”.

SECCIÓN 2DA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con esta Ordenanza, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza, comenzará a regir inmediatamente, una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, sea enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina de Ordenación Territorial, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 17, SERIE 2020-2021**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevado a cabo el 30 de marzo de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

AUSENTES -0-


AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 9 de abril de 2021.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL